

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-089-2024

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 16 de octubre del 2025, en el tratamiento del punto del orden del día, **DECIMO PUNTO.** – Conocer y resolver la solicitud presentada por el concejal urbano principal, Sr. Alcides Augusto Veloz Espín, referente al goce de 30 días de vacaciones anuales, desde el 03 de noviembre hasta el 02 de diciembre de 2025; Por unanimidad de votos (6 votos a favor) el pleno del Concejo Municipal. ***RESOLVIÓ dar por conocida la solicitud presentada por el concejal urbano principal Sr. Alcides Augusto Veloz Espín, referente al goce de 30 días de vacaciones anuales, desde el 03 de noviembre hasta el 02 de diciembre de 2025.***

Quinsaloma, 16 de octubre del 2025.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma